



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1293,

EN CONCON, 08 JUN 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10 bis.- La Compra Ágil. "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de 3 cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 UTM. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma. Se realizará este procedimiento de adquisición, debido a que el producto requerido no se encuentra en convenio marco.
- D. Ordinario N° 230 de Directora de SECPLAC de fecha 28 de mayo de 2020, dirigido a Directora de Administración, donde se solicita gestionar la compra de materiales (levadura y manteca) para la PANADERIA COMUNITARIA .
- E. Las solicitudes de cotización son enviadas a través del correo electrónico del Departamento de Adquisiciones, a tres proveedores del rubro.

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	PRIME COMERCIAL LTDA	76.145.508-7	Responde cotización
2	SOCIEDAD COMERCIAL MEGASTORE	76.935.880-3	Responde cotización
3	PEDRO ROJAS GOMEZ	[REDACTED]	Responde cotización

F. Cuadro de evaluación de la oferta recepcionada:

N°	Nombre Proveedor	Monto Neto	IVA	Monto Total	100% Precio
1	PRIME COMERCIAL LTDA	\$440.400	\$83.676.-	\$524.076.-	100%
2	SOCIEDAD COMERCIAL MEGASTORE	\$558.800.-	\$106.172.-	\$664.372.-	95,5
3	PEDRO ROJAS GOMEZ	\$662.800.-	\$125.932.-	\$788.732.-	92 %



G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 174, de fecha 26 de MAYO de 2020, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$1.300.00.- impuestos incluidos, en el Ítem denominado "Otros Pagos Fdos. Solidarios"..

DECRETO:

1. ADQUIÉRASE, a través de Trato Directo, PRIME COMERCIAL LTDA-..., RUT N° 76.145.508-7, por un monto total de **\$524.076.-** IVA incluido, por la compra de:

100 kilos de manteca, paquetes de 1 kilo
24 kilos de levadura en bolsas de 500 gramos

Insumos necesarios para la implementación de PANADERIA COMUNITARIA

2. EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

4. PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

